



## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1702

Max Jhonny Fernández Saucedo

### ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

#### DECRETA:

**“LEY DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE RECURSOS DE CAJA Y BANCOS CON FINANCIAMIENTO BANCARIO EN EL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2024”**

**ARTÍCULO PRIMERO (OBJETO).** - La presente Ley tiene por objeto Aprobar la Modificación Presupuestaria de Presupuesto Adicional por la incorporación de saldos de Caja y Bancos por Financiamiento Bancario en el POA y Presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

**ARTÍCULO SEGUNDO (APROBACIÓN).**- Se APRUEBA la modificación presupuestaria de Presupuesto Adicional al Programa Operativo Anual 2024, por concepto de recursos provenientes de Caja y Bancos por Financiamiento Bancario 2023 por la suma de **Bs8.000.000,00 (Ocho Millones 00/100 Bolivianos)**, que se encuentra detallado en el artículo tercero de la presente Ley Municipal, el cual fue elaborado en apego a la Solicitud de Modificación Presupuestaria contenida en la Comunicación Interna del Departamento de Presupuesto COM. INT. N° 151/2024 emitida el 26 de marzo de 2024 por el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO (MONTO).** - La modificación presupuestaria debe proceder conforme al siguiente detalle:

INCREMENTO DE APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS									
UNIDAD	FTE	ORG.	DESCRIPCIÓN DE FUENTE	DA	UE	CUENTA	LIBRETA	DESCRIPCIÓN	SALDO ACTUAL
Tecnología y Sistemas	92	230	Financiamiento Interno y Externo	7	81	10000006947218	1701079208	Libreta GAMSCS - Bco. Union Proyecto Financiamiento Gestión 2023 (92-230)	Bs8.000.000,00
<b>TOTAL</b>									<b>Bs8.000.000,00</b>

FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA - DA	MONTO EN Bs.
92-230	Financiamiento Bancario	Dirección de Tecnología y Sistemas	8.000.000,00
<b>Total---</b>			<b>8.000.000,00</b>





1.- ORDEN DE MODIFICACIÓN DE APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA						
ENT	RUBRO	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	ET	FUENTE	ORG	IMPORTE
1701	35110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCO	999	92	230	Bs8.000.000,00
Son: Ocho Millones 00/100 Bolivianos						<b>Bs8.000.000,00</b>

2.- INCREMENTO PRESUPUESTARIO													
ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	FIN.FUN	ET	F.F.	O.F.	P.G	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE
1701	7	81	340	0	008	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN HARDWARE Y SOFTWARE DEL G.A.M.S.C.S			92	230	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento de red	Bs3.994.584,98
1701	7	81	340	0	008	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN HARDWARE Y SOFTWARE DEL G.A.M.S.C.S			92	230	4.3.5	Equipo de Comunicación	Bs2.013.362,68
1701	7	81	340	0	008	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN HARDWARE Y SOFTWARE DEL G.A.M.S.C.S	92		92	230	4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	Bs1.992.052,34
<b>TOTAL</b>													<b>Bs8.000.000,00</b>

**ARTÍCULO CUARTO (EJECUCIÓN).** - El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

  
 Illeg. Gabriela Carzón Cruz  
**CONCEJALA PRESIDENTA**

  
 Sr. Luis Miguel Fernández Rea  
**CONCEJAL SECRETARIO**

**POR TANTO**, la promulgo para que se tenga como Ley Autónoma Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.  
Santa Cruz de la Sierra 08 de mayo de 2024

  
 Max Jhonny Fernández Saucedo  
**ALCALDE MUNICIPAL**

